

100 efectivo del tipo de la subasta para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Octava.—Para el caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal a los demandados de los señalamientos, servirán de notificación los edictos publicados.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Nueve. Vivienda en planta segunda, de tipo A, del edificio sito en término de Murcia, partido de Aljucer, con fachadas a calle Senda Alta y calle de nueva creación, sin nombre, distribuida en diferentes habitaciones y servicios; que tiene una superficie útil de 80 metros 90 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, norte, patio de luces del edificio y don Jesús Franco Pujante; izquierda, mediodía, calle de nueva apertura, sin nombre, y en parte vivienda de tipo D del edificio; frente, poniente, don Antonio Molina Franco, y espalda, levante, patio de luces. Anejos: Plaza de garaje y cuarto trastero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, al tomo 110, folio 56, sección novena, folio 57, inscripción quinta, finca número 9.188. Valorada, a efectos de primera subasta, en 8.232.000 pesetas.

Expido el presente en Murcia a 30 de enero de 1998.—La Secretaria, Carmen Rey Vera.—7.294.

ORENSE

Edicto

Don Miguel Ángel Pérez Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orense,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 371/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don José Lorenzo Doallo y doña María Teresa González Correa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de abril de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 01-983.217-9, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de mayo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de junio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso sito en calle Ribeirinho, número 7, 5.º B, de la ciudad de Orense, de 145 metros 8 decímetros cuadrados. Valorado en 20.128.106 pesetas. Finca registral número 12.544.

Dado en Orense a 28 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Pérez Moreno.—El Secretario.—7.056.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 745/1994-2 Y, se siguen autos de juicio declarativo menor cuantía, instados por la Procuradora doña Berta Jaume Monserrat, en representación de «Pignone Española, Sociedad Anónima», contra «Obrano, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embarga al demandado «Obrano, Sociedad Limitada»:

Dominio útil de rústica: Tierra de secano, sita en Lluchmajor, denominada «Son Fosquet», de extensión superficial 1 hectárea 14 áreas 17 centiáreas. Linda: Por norte, con la desaparecida vía férrea; por sur, con la finca segregada y, en parte, con finca de don Jaime Oliver; por este, con finca del referido don Jaime Oliver, y por oeste, con la de don Lorenzo Monserrat. Inscrita al tomo 4.919, libro 742 de Lluchmajor, folio 218, finca número 36.047.

Valorada en la suma de 20.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, 1.º, el día 18 de marzo de 1998, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 220745/96-2 Y, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de abril de 1998, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de mayo de 1998, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.284.

PATERNA

Edicto

Doña Reyes Meliá Llacer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Paterna,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de judicial sumario número 210/1996, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Andrés Molina Puchades, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se relaciona.

La primera subasta se celebrará el día 16 de abril de 1998, a las diez horas, en este Juzgado, sito en la calle Santísimo Cristo de la Fe, número 11, de Paterna; sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a la suma que luego se dirá.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el día 15 de mayo de 1998, y servirá de tipo el 75 por 100 del valor asignado el bien.

La tercera subasta se celebrará, si no concurriera ningún postor a la segunda, en el mismo lugar y hora, el día 15 de junio de 1998, y el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas señaladas, se celebrará al siguiente día hábil, excepto los sábados, en el mismo lugar y hora, y en días sucesivos si persistiere el impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en primera y, en su caso, en segunda subastas, posturas que no cubran el tipo correspondiente a cada una de ellas; las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta en la cuenta corriente número 4533/18/210/96 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Paterna, aportando resguardo justificativo en el que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida en la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán realizarse las posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalmente que se ha realizado la consignación previa a que se refiere el apartado segundo de las presentes condiciones.

Sexta.—El presente edicto se hace extensivo, para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, aislada, señalada con el número 5, en el total conjunto constructivo, recaente a la calle en proyecto, número 138. Consta de planta semisótano destinado a garaje o trastero, con una superficie útil de 79,22 metros cuadrados; planta baja, con una superficie útil de 66,43 metros cuadrados, en su parte cerrada, y 10,13 metros cuadrados en la terraza descubierta, distribuida en vestíbulo, de donde parte la escalera que comunica las plantas superiores, comedor-estar, un dormitorio, cocina, aseo y pasillo al que desemboca la escalera de comunicación al semisótano y terraza; planta primera, que ocupa 56,54 metros útiles, distribuida, a su vez, en vestíbulo; tres dormitorios, dos baños y terraza, y buhardilla, que comprende una superficie útil de 16,53 metros cuadrados, representada por una sola pieza totalmente diáfana. Linda: Frente, derecha, izquierda y fondo, con zonas descubiertas destinadas a jardín. Forma parte de conjunto constructivo o grupo de edificación situado en término de Paterna, partida de La Cañada de la Peña, con fachada a las calles en proyecto, números 138 y 139, y, además, a calle particular creada ésta en terrenos propios del total conjunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.544, libro 367 de Paterna, folio 33, finca número 42.742, inscripción quinta.

Valor de la finca, a efectos de primera subasta, 22.000.000 de pesetas.

Dado en Paterna a 12 de enero de 1998.—La Secretaria, Reyes Meliá Llacer.—7.272-11.

POLA DE SIERO

Edicto

Don Mariano Hebrero Méndez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Pola de Siero,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 281/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don José María

Secades de Diego, contra don José Lino Estévez Fernández y doña Amparo Martínez Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de abril de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3389/000/18/0281/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de junio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 151. Piso cuarto, letra C, destinado a vivienda, que tiene su acceso por el portal señalado con el número 8 de los que tiene el total edificio, y que consta de diversas dependencias. Ocupa una superficie útil de 89 metros 94 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Al frente u oeste, con resto del solar no edificado, al que tiene luces y vistas, y que se destina a aceras y accesos; derecha, desde dicho frente, al referido resto del solar no edificado, al que tiene luces y vistas; izquierda, viviendas letras B y D de esta misma planta y portal y pasillo, descanso de la escalera, y al fondo, vivienda letra D de esta misma planta y portal y el referido resto del solar destinado a aceras y accesos, al que tiene luces y vistas. Le es anejo inseparable a este predio lo siguiente:

A) Una ciento treintinueveava parte indivisa de la totalidad del local de la planta sótano de todo el edificio, que le da derecho a este predio al uso y disfrute exclusivo de la parcela de garaje de las existentes en dicho local, que está señalado en el suelo del mismo con el número 114.

B) Un cuarto trastero de los existentes en la planta sexta o bajo-cubierta de este mismo portal,

que está señalado con el nombre del predio a que corresponde. Ocupa dicho cuarto trastero una superficie útil de unos 5 metros 32 decímetros cuadrados aproximadamente, siendo la superficie total construida, incluida la parte proporcional del pasillo de acceso, de 9 metros 77 decímetros cuadrados, también aproximadamente.

Tiene en el valor total del inmueble una participación de 0,70 por 100.

Inscrito al tomo 672, libro 573, folio 147, finca número 71.548 del Registro de la Propiedad de Pola de Siero.

Tipo de subasta: 7.262.000 pesetas.

Dado en Pola de Siero a 20 de enero de 1998.—El Juez, Mariano Hebrero Méndez.—La Secretaria.—7.352.

PONTEVEDRA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Pontevedra, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado bajo el número 132/1995, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Rafael Caldas Martínez y don José Ramón Caldas Martínez, sobre reclamación de 1.703.012 pesetas, más la cantidad de 700.000 pesetas, sin perjuicio de ulterior liquidación, que se calculan para intereses, costas y gastos, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que al final se relacionarán, por término de veinte días, por el precio de 13.800.000 pesetas la finca número 1, 1.200.000 pesetas la finca número 2 y 15.000.000 de pesetas la finca número 3, que han sido valorados pericialmente; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pontevedra, avenida Vigo, 11, 1.º, el día 13 de abril de 1998, a las diez treinta horas. Para el caso de que resultare desierta dicha subasta, por no concurrir postores a la misma, se señala por segunda vez para el día 12 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, con una rebaja del 25 por 100 sobre la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio de 1998, a las diez treinta horas. Todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones que a continuación se indican:

Primera.—El tipo del remate será de 13.800.000 pesetas para la finca número 1, 1.200.000 pesetas para la finca número 2 y 15.000.000 de pesetas para la finca número 3, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital en la cuenta número 3591000017013295, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de mani-